

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

DIA IO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

Año XVII.

Martes 28 de Marzo de 1876.

Número 4.919

La Crónica Meridional.

MINERIA.

ARTICULO 27 DEL DECRETO.—LEY DE BASES DE 29 DE DICIEMBRE DE 1868.

En minería es un axioma tan conocido como legal, que no se adquieren derechos, si se prescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de la ley y reglamento del ramo: así lo consigna la disposición 16ª de las generales del reglamento vigente.

Desde el instante en que tiene lugar la presentación de una solicitud de registro se adquieren por su autor ciertos derechos y se contraen determinadas obligaciones; pero si el ejercicio de aquellos y el cumplimiento de estas han de producir efectos legales, necesitan amoldarse, perfectamente bien, á las prescripciones contenidas en la ley, reglamento para su ejecución y Decreto-ley de bases.

Dedúcese de lo espuesto, que el estudio de nuestra legislación minera debe merecer especial atención y cuidado, si queremos evitar sean efímeras é ilusorias las sagradas y legítimas esperanzas de aquellos que se dedican á la minería, de aquellos que en las entrañas de la tierra explotan esa grande fuente de la riqueza pública. Guiado solo del deseo de cooperar al esclarecimiento de sus doctrinas, voy á esponer en este artículo, algunas consideraciones referentes al primer extremo del artículo 27 del Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el que apesar de la claridad con que aparece redactado ha sido digno de distintas interpretaciones y dado lugar á incidentes de importancia y trascendencia, respecto al tiempo legal en que deba tener aplicación.

Dice así: «Los mineros se concertarán libremente con los dueños de la superficie, acerca de la extensión que necesiten ocupar para almacenes, talleres, lavaderos, oficinas de beneficio, depósitos de escombros ó escorias, instalación de máquinas, boca-minas, etc. Si no pudieran avenirse, ya en cuanto á la extensión, ya en cuanto al precio, el dueño de la mina solicitará del Go-

bernador la aplicación de la ley sobre utilidad pública.»

Resulta, pues, que los mineros, sin distinguir entre los autores de registros en trámites y los concesionarios de minas, necesitan el concierto con los dueños de los terrenos en los que se hallen enclavadas las pertenencias de sus registros, bien para laborearlos, bien para ocuparlos con almacenes, etc. Si aquel concierto no tuviere lugar se solicitará por el dueño de la mina la aplicación de la ley sobre utilidad pública.

El art. 54 de la ley del ramo faculta á los registradores para que adelanten las labores de minería, á su voluntad, si no hubiere oposición, ó si aun cuando la hubiere se presta suficiente fianza, á juicio del Gobernador. Si han de armonizarse los artículos 27 del Decreto-ley de bases y 54 de la ley de minas, es necesario convenir en que las prescripciones del primero han de referirse no solo á los concesionarios de minas, si que tambien á los autores de registros en trámites.

Sentados estos antecedentes, vamos á someter al ilustrado juicio de nuestros lectores las cuestiones siguientes:

1.ª *El autor de un registro minero, para llegar á ser concesionario ¿está obligado á solicitar el permiso del dueño del terreno, ó á incoar, en su caso, el oportuno expediente de expropiación?*

2.ª *¿En qué tiempo y circunstancias han de armonizarse los derechos del registra'or ó los del concesionario de una mina, con los del dueño del terr no en que esta se halle enclavada?*

Respecto al primer punto sostenemos la teoría de que el autor de un registro minero puede y debe aspirar á ser concesionario, sin necesidad de obtener el permiso del dueño del terreno en que aquel esté situado.

En su apoyo espondremos algunas reflexiones.

Es por demás sabido, que en nuestra legislación minera se reconoce el principio de que el subsuelo, ó sea la masa subterránea, está bajo el dominio público y siempre puede el Estado

cederlo, para trabajos subterráneos, que dejen intacta y libre la superficie.

El artículo 5º del Decreto-ley de bases, determina las diferencias legales que separan el suelo y el subsuelo.

Las concesiones mineras, propiamente dichas que nos ocupan, ó sean aquellas que tienen por objeto la explotación de minerales de la tercera sección han de ser cedidas única y exclusivamente por el Estado, al primer solicitante. Ahora bien; si á las espresadas sustancias minerales no se les reconoce su existencia legal, sino que en el subsuelo, es claro que al autorizar el Estado su explotación, ha de hacerlo sin que sea preciso ni indispensable la licencia del dueño del suelo á quien ninguna intervención ni derecho le asiste referente á la masa subterránea.

(Continuará.)

El Martes último, aun apesar de considerarse vacante por la pasada fiesta quedó instalada la comisión provincial para la extinción de la langosta de cuya aparición en nuestro término municipal dimos noticia en uno de nuestros últimos números: dicha comisión está presidida por el Sr. Gobernador interino de la provincia teniendo por vice-presidente y en quien ha delegado todas sus facultades al Sr. Comisario Regio y Presidente de la Junta de Agricultura D. José de Roda; pertenecen además como vocales los individuos de la misma Junta D. Bernardo Campos y D. Antonio José Barbarin y el Sr. D. Francisco Nin de Cardona como miembro de la Excm. Diputación.

Seguidamente ha tomado varios acuerdos á fin de llenar su cometido del mejor modo posible y uno de ellos ha sido el adjunto llamamiento á los jornaleros que quieran dedicarse á su persecución y que con el mayor gusto insertamos para darle la mayor publicidad.

«Comisión provincial para la extinción de la langosta.»

Habiendo aparecido la langosta en estado de canutillo y mosquito en el término municipal de esta capital y sitios denominados Cañada de Varzaga, Olla del Jul, Lomas del Cortijo Blanco, Llanos de los Capeles y Boterones

del Retamar, é instalada la Comisión encargada de su esterminio, ha acordado en sesión celebrada en este día el invitar á los jornaleros de esta capital y pueblos cercanos á ella, para que se dediquen á su recolección, ofreciéndoles como remuneración de su trabajo el premio de 60 rs. por cada fanega colmada de canutillo de langosta que presenten en este Gobierno de provincia.

Y para conocimiento de todos se fija el presente en Almería á 22 de Marzo de 1876.—El Comisario Vice-Presidente, José de Roda.

Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.
Madrid 24 de Marzo de 1876.

Ayer tarde á última hora pensaba leer el Sr. Cánovas del Castillo el proyecto de constitución en el Congreso y al efecto se lo entregó terminadas las preguntas que se hicieron al subsecretario de la presidencia pero el señor Cánovas quiso hablar antes con los señores Ulloa y Sagasta acerca de la forma en que iba á ser presentada y estos no la creyeron conveniente.

El Gobierno proyecta que la constitución futura se presente á las Cortes con una autorización para plantear sin debate varios títulos de la misma sometiendo á discusión los referentes á aquellas materias en que puede haber mas variedad de pareceres, como por ejemplo en el título primero que trata de los derechos individuales.

Los Sres. Sagasta y Ulloa, manifestaron que no puede la minoría constitucional aceptar ninguna clase de autorización en este importantísimo asunto y que juzgaban necesario antes de comprometerse á otra cosa consultar á sus compañeros de diputación para esponerles las razones que tenían del Sr. Cánovas del Castillo en favor del proyecto del Gobierno razones que consistían principalmente en la necesidad de salir cuanto antes del periodo político anormal en que nos encontramos y entrar de lleno en el régimen constitucional renunciando el Gobierno á las facultades discrecionales que hoy ejerce y que no se compaginan bien

—765—

sensibilidad de la joven y la simpatía que manifestaba Ludlow por cuantos se dedicaban á la misma procesion que él, habían sido causa de que se interesaran en extremo por las personas á quienes acababan de ver marchar.

Trascurrieron muchos años, y durante los meses en que estaba habitada la quinta, dirigíanse inquietas y frecuentes miradas á la inmensidad del Océano. Cada mañana, al principiar el verano, abría Alida las ventanas de su pabellon, esperando siempre ver al bergantin fondeado en la bahía; pero siempre fué vana su esperanza. El bergantin no volvió á parecer, y aunque el alderman, inquieto y disgustado, hizo secretamente que se tomaran informes en toda la costa de América, nunca tuvieron noticias del célebre Contrabandista, ni de su atrevida «Bruja del mar.»

FIN DE LA BRUJA DEL MAR.

—762—

mano, mientras procuraba apaciguar la tormenta que las pasiones excitadas promovían en su corazón.

—Reflexiona un momento, reflexiona, la dijo; no quieras encadenar tu suerte á la de un hombre proscrito, perseguido, condenado!

—Tuya, solo tuya!

—Solo tendrás un buque por morada, y el Océano, tan fecundo en tempestades, será el único mundo en que habites!

—Tu mundo es el mio; tu morada es la mia, y quero tambien correr los mismos peligros que tú.

El grito que se escapó del pecho del Contrabandista estaba lleno de exaltación y orgullo.

—Eres mia en efecto! exclamó. Ante un vínculo como este, ¿qué son los derechos de semejante padre? Adios, alderman. Me conduciré mejor con tu hija de

con la existencia de las Cortes abiertas.

A última hora de la tarde se reunieron en efecto los constitucionales y celebraron una larga sesión manifestándose todos partidarios de no admitir autorización alguna respecto al Código fundamental estando conformes sin embargo en que pondrían los menores obstáculos para que el debate marchara con rapidez.

El Sr. Sagasta quedó encargado por sus compañeros de dar cuenta al Sr. Cánovas del Castillo de las ideas dominantes entre los constitucionales.

El objeto del gobierno al proponer que no se discutan aquellos títulos de la nueva constitución que son comunes á los demás códigos fundamentales es separar el debate la monarquía y la dinastía, pero á esto dicen los constitucionales que siendo ellos monárquicos y dinásticos no han de discutir ninguna de ambas bases esenciales del régimen vigente.

Es probable que de todos los diputados que hay en la Cámara solo el señor Castelar combatiese el principio monárquico y el dinástico, pero el señor Castelar asegura que no piensa usar de la palabra hasta tanto que llegue á debatirse la cuestión religiosa.

De todos modos el lunes próximo se leerá el proyecto constitucional en el Congreso y es casi seguro que mañana ó pasado se gestione con verdadero empeño en atraer á los constitucionales al pensamiento del Gobierno.

Ayer les ofreció el Sr. Cánovas del Castillo como garantía de la sinceridad con que obraba en este asunto, que el Sr. Ulloa entrase á formar parte de la comisión constitucional, pero los constitucionales no aceptaron el ofrecimiento.

De todos modos se quedarán estos con su constitución de 1869 que estaban dispuestos á reformar, y también quedarán con la suya de 1845 los intransigentes moderados, de modo que habrá tres partidos monárquicos y dinásticos teniendo cada uno de ellos su Código fundamental especial, cosa que solo se ve en España y que demuestra lo que influye el amor propio en la política.

L. N.

»La Tribuna» presenta en su fondo, que intitula «La inviolabilidad,» los artículos de todas las Constituciones españolas, desde la de 1812 hasta la vigente de 1869, en que ha sido consagrada.

No satisfecho con esto, el colega co-

pia parte del art. 174 del Código penal que dice así:

«Art. 174. Incurrirán también en la pena de confinamiento:

4.º Los que empleasen fuerza, intimidación ó amenaza grave para impedir á un diputado ó senador asistir al Cuerpo colegislador á que pertenezca, ó por los mismos medios coartase la libre manifestación de sus opiniones ó la emisión de su voto.»

Por lo visto, si La Tribuna se considerase con facultades de fiscal habría denunciado y hecho comparecer en juicio al señor Cánovas del Castillo.

DIRECCION GENERAL de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por orden de 31 de Marzo de 1869, esta Dirección general ha señalado el día 20 del próximo mes de Abril á la una de su tarde para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente de fábrica sobre la rambla de Abia entre los trozos 7.º y 8.º de la carretera de primer orden de las Correderas á Almería, y cuyo presupuesto de contrata es de 249.338 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Almería ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

CONGRESO.

Sesión del día 23 de Marzo de 1876.

El Sr. VEGA ARMIJO pregunta cuál es el pensamiento del gobierno acerca de la cuestión de los fueros y si piensa traer un proyecto de ley sobre el asunto.

El Sr. CANOVAS dice ha manifestado ya que ha llegado la hora de establecer la unidad constitucional: igual declaración ha hecho el Rey en cierta proclama aconsejada por sus Ministros responsables.

Dice que en las Vascongadas hay dos elementos: el carlista enemigo de las instituciones liberales y digno de cualquier medida y la misión del gobierno sería muy fácil si no hubiera más que este; pero hay otro: el liberal: la ley de 1839 dejaba fuera de duda el principio de la unidad constitucional que está fuera de toda discusión. A partir de este principio el gobierno se reserva oír á las Corporaciones populares de las provincias vascongadas acerca de las institu-

ciones que pueden convenir á su porvenir, lo cual cree es un compromiso legal que el gobierno no puede eludir. El gobierno cree que la ley de 1839 debe ser aplicada á las Vascongadas de acuerdo con las Cortes.

El Sr. VEGA ARMIJO dice que la contestación del Sr. Cánovas no le satisface ni tampoco al país: quiere se atienda á los liberales del país, pero se reserva presentar una proposición para que el asunto tenga la solución que en su concepto debe dársele.

El Sr. CANOVAS rectifica y dice que el principio de la unidad constitucional quedó á salvo en en la ley del año 39, pero en lo demás seguirá los trámites que antes se ha dicho.

El Sr. NUÑEZ DE ARCE pregunta qué medidas se han adoptado para la circulación del Breve Pontificio sin licencia del gobierno.

El Sr. CANOVAS dice: respecto al Breve Pontificio reconoce el derecho de petición en pró de la unidad católica; no consentirá que en asuntos de gran importancia sometidos á la decisión de las Cortes, sean estas cohibidas por nadie. En cuanto á la publicación del Breve dice que no hay en el Código penal ningún artículo que lo pene.

(Una voz: ¿y la de la prensa?)

La completa y absoluta libertad de cultos dá al cero una libertad que antes no tenía. Por lo demás, no consentirá jamás que las leyes sean atacadas por nadie.

El Sr. NUÑEZ DE ARCE rectifica y lee el art. 144 del Código penal que prohíbe á los eclesiásticos atacar las leyes del país.

El Sr. CANOVAS dice que no cree aplicable al caso dicho artículo porque documentos de esa clase no puede decirse que atacan á las instituciones.

El Sr. NAVARRO Y RODRIGO dice que no le han satisfecho las esplicaciones del Gobierno acerca de los fueros y para cuando esta cuestión se trate, pide relación de bajas del ejército y nota de lo que echo por contribuciones extraordinarias.

El Sr. CANOVAS insistió en sus declaraciones y dice que no es fácil presentar los datos pedidos.

NOTICIAS GENERALES.

Cree un colega que en la sesión de uno de estos días un señor diputado dirigirá algunas palabras al Gobierno respecto á recompensas militares, y otro periódico anuncia para muy en breve el planteamiento de la cuestión de fueros en el Congreso, ente cuyos individuos es este día objeto de todas las conversaciones y discusiones.

Leemos en «La Correspondencia.»

Se asegura que el Sr. Pidal tratará en la discusión del proyecto de Constitución del derecho hereditario y la doctrina constitucional sobre la inviolabilidad del diputado, sosteniendo un criterio excesivamente liberal.

El Gobierno del Sr. Cánovas recibiendo lecciones de liberalismo del Sr. Pidal...

«Risum tenastis»...

Parece, según lo asegurado de referencia por un colega, que el Gobierno ha dirigido al embajador de España cerca de la Santa Sede, Sr. Cárdenas, un enérgico telégrama que hace referencia al Breve del Papa publicado por «La España Católica».

Se dice que necesitando el Gobierno francés hombres aguerridos, admite para servir en la Argelia á los jefes y oficiales del vencido ejército carlista, concediendo á casi todos los empleos y grados que adquirieron durante la guerra civil de España.

Así lo dice un periódico, para el que la noticia necesita confirmación.

Un periódico ruega á los diarios ministeriales, y á este ruego nos asociamos también nosotros consignen los preládos que han correspondido, como era de esperar, á la carta de ruego y encargo para que se cante un *Te Deum* en las provincias por la terminación de la guerra.

Un colega ha oído atribuir grande importancia á la larga conferencia que han celebrado los generales Martínez Campos y Valmaseda, como también á la que han tenido los Sres. Cánovas y Posada Herrera.

También nosotros hemos entendido algo; pero nada diremos, por espíritu de propia conservación.

¡Es preciso ser muy cautos en los tiempos que corremos! ..

Leemos en «El Tiempo»:

En un balcon de Santander se leía el lema siguiente durante las fiestas por la entrada de S. M.

«A la memoria de mi padre y sus treinta amigos asesinados en Cirauqui.— Su hija, J. T.»

¿Puede añadirse algo á lo que dicen las precedentes palabras?

La autora era doña Juliana Tabar, hija del capitán de voluntarios de Cirauqui, del mismo apellido, uno de los que al mando del famoso Tirso Lacalle se defendieron en la torre de aquel pueblo batiéndose contra fuerzas muy superiores, entregándose cuando no pudieron ya resistir por falta de municiones bajo palabra de honor de que no se les haría daño, y acuchillados después de una manera indigna y cobarde.

GACETILLAS.

El viernes de la semana anterior pasó á mejor vida nuestro querido amigo don José Diego Delgado tan conocido y apreciado en esta ciudad, donde contaba con numerosas relaciones y se conquistaba el general aprecio por su amabilidad y bellas prendas de carácter. Amante entusiasta de los adelantos del país que le vio nacer, jamás negó su apoyo en la posibilidad de sus fuerzas á ningún pensamiento provechoso y en la actualidad era uno de los socios más activos de la Junta ó Comisión que ha tomado á su cargo el Teatro Principal para dar una serie de funciones líricas y cómicas. Su repentino fallecimiento

lo que tú lo has hecho con la de tu protector.

Eudora fué levantada del suelo cual si hubiera sido tan ligera como una pluma; y á despecho de un movimiento súbito de Ludlow y del patron, la trasportó á la lancha. En un instante desatraco esta, y el niño agitó su gorro de marine ro en señal de triunfo. El bergantin, cual si hubiese sido un ente racional y hubiese tenido noticia exacta de lo que ocurría, viró en redondo, y antes de que los espectadores tuvieran tiempo para volver en sí de su sorpresa y confusión, estaba ya la lancha suspendida de las poleas.

—Vióse entonces al Contrabandista sobre la popa, cifiendo con uno de sus brazos la delgada cintura de Eudora y saludando con la mano al grupo que permanecía inmóvil en la playa, mientras la jóven, sin saber darse cuenta ape-

nas de lo que había ocurrido, enviaba desde lejos su despedida á su padre y á Alida. El buque navegó por el boquete y se halló muy pronto en franquía. Presentadas las delgadas vergas al viento, que soplabá del Sur, se doblaron ante su impulso, y la marcha del buque se hizo cada vez más sensible por la blanca espuma de su estela.

Comenzó á declinar el día antes de que Alida y Ludlow pudieran decidirse á dejar la playa de Lust-in-Rust. Durante la primera hora se vió el oscuro casco del bergantin coronado por una nube de velas. Luego desaparecieron paulatinamente las partes inferiores, después las velas, y al fin no se divisó del bergantin más que una línea de deslumbrante blancura. Dejósse ver esta durante un minuto, y las olas la borraron para siempre.

La boda de Alida con Ludlow se efectuó con cierta melancolía. La natural

ha producido una triste impresion en la sociedad almeriense y nosotros deseamos á la apreciable familia del finado la necesaria resignacion para soportar tan maña desventura, al par que rogamos á Dios conceda á su alma la recompensa que merecen sus virtudes.

La tarde del sábado fué conducido su cadáver al cementerio, siendo acompañado por un crecido número de amigos que quisieron tributarle esta última prueba del profundo cariño que le profesaban.

El Ilmo. señor Obispo de esta diócesis salió de Madrid con direccion á Valencia, la noche del 23 del corriente. Desde aquel puerto se dirigirá á nuestra ciudad, donde creemos que estará dentro de breves dias.

Ayer tuvieron lugar en la Iglesia Parroquial de San Pedro las exequias en sufragio del alma de nuestro amigo D. José Fernandez, cuyo fallecimiento participamos á nuestros lectores en uno de nuestros últimos números.

El acto estuvo favorecido con la asistencia de bastantes personas que acudieron á prestar este postrer homenaje de amistad y respeto á la memoria del que fué en vida amigo tan apreciado. Reiteramos á la desconsolada familia del finado la expresion de nuestro sentido pésame.

Correos.—Un apreciable suscriptor de Escullar, se nos queja de que cada mes solo recibe la mitad de los números de LA CRÓNICA.

Suplicamos al señor Administrador de correos de esta capital, ponga remedio al abuso que denunciarnos, pues de continuar así pronto tendrán que retirarnos su apoyo todos nuestros abonados de provincia.

Hemos tenido el gusto de visitar el magnífico establecimiento que con el nombre de Café Universal acaba de abrirse en el local donde ha existido el Teatro de las Delicias y en cuyos salones se han celebrado el pasado Carnaval los bailes de la sociedad Terpsicore. La elegancia del mobiliario, los atentos modales de los camareros y mas que nada la excelencia de las bebidas y de los géneros ofrecidos al consumidor, hacen que el Café Universal se vea muy concurrido desde su apertura y adquiriera cada dia nuevos parroquianos entre los

aficionados á la infusion del Moka y del caracolillo. Felicitamos á los dueños del mencionado establecimiento y haciéndonos intérpretes de los deseos de muchos concurrentes esperamos que para el próximo verano se prepare el jardin de la manera mas adecuada á convertirlo en un sitio agradable donde nos podamos refugiar contra el rigor de los terribles rayos del Sol canicular.

Por lo bellísima, insertamos la composicion que ha visto la luz en la «Gaceta.» debida al inspirado autor de las «Doloras»:

(DOLORA.)

I.

¡Secreto extraño de las ansias mías y de mi corazón lucha secreta!
 ¿Por qué en medio de tantas alegrías más lágrimas encuentro que armonías en el alma insondable del poeta?
 Cuando todos los labios se sonrien y arcos de triunfo la ciudad decoran, y las almas de júbilo se engríen, ¡los vencedores!! gritan los que rien; ¡paz á los muertos!! gritan los que lloran.

II.

Cual las olas del mar son mis cantares: el infinito hierve en mi cabeza; y encuentro entre venturas y pesares, en medio de los himnos populares, ¿un no sé qué de fiebre y de tristeza! ¡Tornan! y al verles de laurel cubiertos, Titanes siempre, y sin alarde altivos, tengo á la par, y con el alma abiertos b azos para estrechar á tantos vivos, ojos para llorar á tantos muertos!!

Y es verdad.—Los ojos rien, lloran, hablan, gimen; suplican y reflexionan

Los ojos son la lengua de los enamorados, así como el susurro es el lenguaje de los céfiros.

Las niñas enamoradas miran al suelo ó al abanico; las coquetas suelen mirar á la calle, las desleñadas miran al cielo y las viudas á todas partes.

El amor no se compone mas que de los ojos y de los labios, es decir, de miradas y de sonrisas

Los amantes, cuando se miran, nunca estan callados.

El alma tiembla en una mirada tímida, llora en una mirada triste; ama en

una mirada culta y vacilante, desprecia en una mirada altiva.

Por eso se dice con frecuencia que los ojos son el espejo del alma.

Los ojos azules de una niña inocente son como los lagos que reproduce, el cielo.

Los ojos negros de una mujer enamorada, son un poema de misterios, de amores y delirios.

Los ojos de las niñas puras parecen mas hermosos todavia cuando han vertido lágrimas.

Bueno es saber o.—Tenemos entendido que se han comunicado órdenes á las Administraciones económicas para que éstas no admitan al cange los recibos del empréstito de 175 millones de pesetas expedidos desde 1.º de Julio en adelante, pues parece que para la admision se les impondrá el descuento de un seis por ciento.

Venga de ahí.

El llanto de las nubes es hoy tan grato, que de gozo se rien hasta los campos.

Siga la lluvia, pues una gran cosecha nos asegura.

En el «Taderneslandet (La Patria,» importante periódico de Stokholmo (Suecia,) se ha publicado una lámina que representa á Carlos VII en la tienda de un judío, vendiendo sus atributos reales: Sirven de leyenda á la lámina unos versos que dicen, traducidos literalmente:

«D Carlos presentando su corona y sus atributos al prestamista judío:

«¿Cuánto me dareis por el cetro, la corona y el manto, que no necesito por ahora?

«Contesta el judío valorando el manto y la corona:

«Nada, porque los diamantes son falsos.»

Cada dia recibe el Dr. Morales, acreditado especialista de Madrid, nuevas certificaciones de las curaciones obtenidas con su CAFE NERVINO MEDICINAL, y que es hoy el CAFE de moda, no solo por sus propiedades higiénicas y curativas, sino tambien por lo grato de tomar. El consumo de este ya célebre CAFE es extraordinario así en España

como en el Extranjero. Remitimos á nuestros lectores á la seccion de anuncios, donde hallarán detalladamente enumeradas las virtudes del CAFE NERVINO

La heroica Hernani ha tenido las siguientes bajas durante el tenaz asedio de los carlistas, cuyo dato estadístico le extractamos del folleto que ha publicado el ayuntamiento y voluntarios de aquella invicta villa:

Bajas de los voluntarios.	31
Idem de la poblacion civil.	95
Casas destruidas y deterioradas.	164
Proyectiles arrojados sobre Hernani.	8584
Hijos de la villa pasados á la faccion.	7
Familias emigradas.	46

Muy alrosas.—Nos dicen de Madrid que durante los dias de festejos muchas elegantes damas han lucido la clásica mantilla blanca que tanto realza al tipo español.

Una española hechicera que ostenta blanca mantilla, si es jóven y está soltera le quita el sueño á cualquiera por ser una maravilla.

Unguento y Píldoras Holloway

—Reumatismos, Neuralgia. Es á veces difícil averiguar cual de estas enfermedades es la que aflige al paciente pero poco importará esta ignorancia si se usaran los remedios Holloway, los cuales alivian y curan todos los dolores musculares y nerviosos. En los casos de reumatismo hereditario, despues de bañadas las partes afectadas con salmuera tibia, ellas deben frotarse abundantemente con el Unguento Holloway, que entonces penetra á través de la piel y ejerce su influencia refrigerante en aquellos vasos y nervios internos cuyo estado de irritacion es causa tanto de los dolores como de la hinchazones. El sistema de tratamiento del Profesor Holloway posee el mérito de hacer desaparecer la dolencia sin debilitar en lo mas minimo la constitucion, desventaja que resultaba casi invariablemente del acudir á las sangrias, el mercurio y demás recursos de que solia valerse la facultad de los tiempos pasados.

Imp. de LA CRÓNICA MERIDIONAL

DIARIO DE ALMERIA.

Santo del dia.

Martes.—S. Casto. mr.
 Sale el Sol á las 6:54 de la mañana.
 Pónese á las 5:35 tarde.

Efemerides.

1844.—Creacion del benemérito cuerpo de la Guardia civil.

Devocionarios y semanas santas.—Ediciones de lujo á precios fijos y equitativos.

Se hallan de venta en la imprenta de Alvarez.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se desea uno instruido en el despacho. En esta Redaccion darán razou,

GRANOS.

En el establecimiento de D. Francisco Estévan Gonzalez, calle de Marin número 1.º, se vende cebada al precio de 21 rs. fanega.

AVISO.

Por cuenta propia se venden dos mil quintales castellanos de corcho segundero de superior clase, propio para la fabricacion de serrin, que se hallan almacenados en el surgidero de Puente Mayorga, al precio de catorce reales.

Para su contratacion dirijanse á los Srs. Cano Blanca del Comercio de la ciudad de San Roque. 15—12

Se venden dos casas de los herederos de D. Antonio Ay-la, una en la calle de San Pedro núm. 1.º y otra pequeña en la calle de la Vega, el que quiera adquirirlas puede avistarse con su apoderado don

José Lopez Córtes, empleado en Correos en esta capital.

A LOS MINEROS.

Se venden las acciones de mina siguientes:

Una y cuarto acciones en la mina titulada *La Sevillana*, situada en las Herrerías, término de Cuevas de Vera.

Tres cuartos de accion en la mina *San Antonio* (1) La Gorriona, en sierra Almagrera, término de Cuevas.

Ocho acciones en la sociedad titulada *La Valentina*, situada en el barranco Pinalvo del Mar, término de Cuevas.

Media accion en la sociedad *La Angelina*, situado en el barranco francés, sierra Almagrera, término de Cuevas,

Una accion de las trece que forman la sociedad minera *Partido de Granados* y cuya sociedad posee las minas siguientes:

2 acciones mina en la llamada «La República»

1 y cinco octavos en id. id. «San Gabriel de Flores.»

1 y media en id. id. «S. Antonio.»

1 y media en id. id. «S. Ildefonso.»

16 id. en id. id. «Belen de Salcedo.»

1 y media en id. id. «San Bartolomé.»

1 y media en id. id. «S. Vicente.»

1 y media en id. id. «Sta. Isabel.»

Estas minas están situadas en sierra Almagrera. Las personas que deseen hacer proposiciones pueden dirijirse á la redac-

cion de este periódico, calle de Reyes Católicos, núm. 3.

REALIZACION.

En los almacenes de San Telmo primer trozo de la Carretera de la Baja mar, se venden varios efectos consistentes en maderas, herramientas y otros. Las personas que deseen adquirirlos pueden pasar á verlos y hacer proposiciones en las oficinas del contratista, Reyes Católicos número 14.

Se advierte á los interesados que entre aquellos hay tambien veinte cuchillos de cuatro cimbras para puentes de seis metros de luz; y cuatro de una de trece metros.

GRAN ZAPATERIA

de Veraguas y Gimenez.

Este establecimiento que dirige hoy el acreditado maestro Francisco Gimenez, cuenta con grandes y variadas existencias tanto en calzado hecho, como en toda clase de materiales pertenecientes al ramo.

Sus dueños que no omiten medio ni sacrificio alguno para introducir cuantas reformas se conocen hasta el dia, tienen el gusto de ofrecer á sus numerosos parroquianos un estenso y variado surtido en calzado hecho y á medida, para caballero, señora y niños á precios sumamente económicos, si se atiende á la duracion y buena forma del calzado. Calle Real, frente á Gonzales Garbin.

A LOS PARRALEROS.

Se vende azufre en ter-

ron perfectamente puro en la mina «Segundo Cordonero,» situada en las balsas de Gador, en el parage llamado Peñon de Peralta, á 32 rs. quintal.

EL MEDIODIA.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA.

Capital social, 10.000.000 de rs.

Esta Compañía ha sido fundada exclusivamente, para las Provincias de ALBUFERA y ESTREMADURA, con tarifas especiales para todos los riesgos, atendiendo muy particularmente á la riqueza agrícola de este pais.

Los nombres de los individuos que forman el Consejo de Administracion, así como los que componen las Juntas de Vigilancia especiales para cada Provincia, son la mayor garantía que puede ofrecerse á los Asegurados.

Sub direccion en Almería, calle de Trajano, núm. 3.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran funcion para hoy Martes.

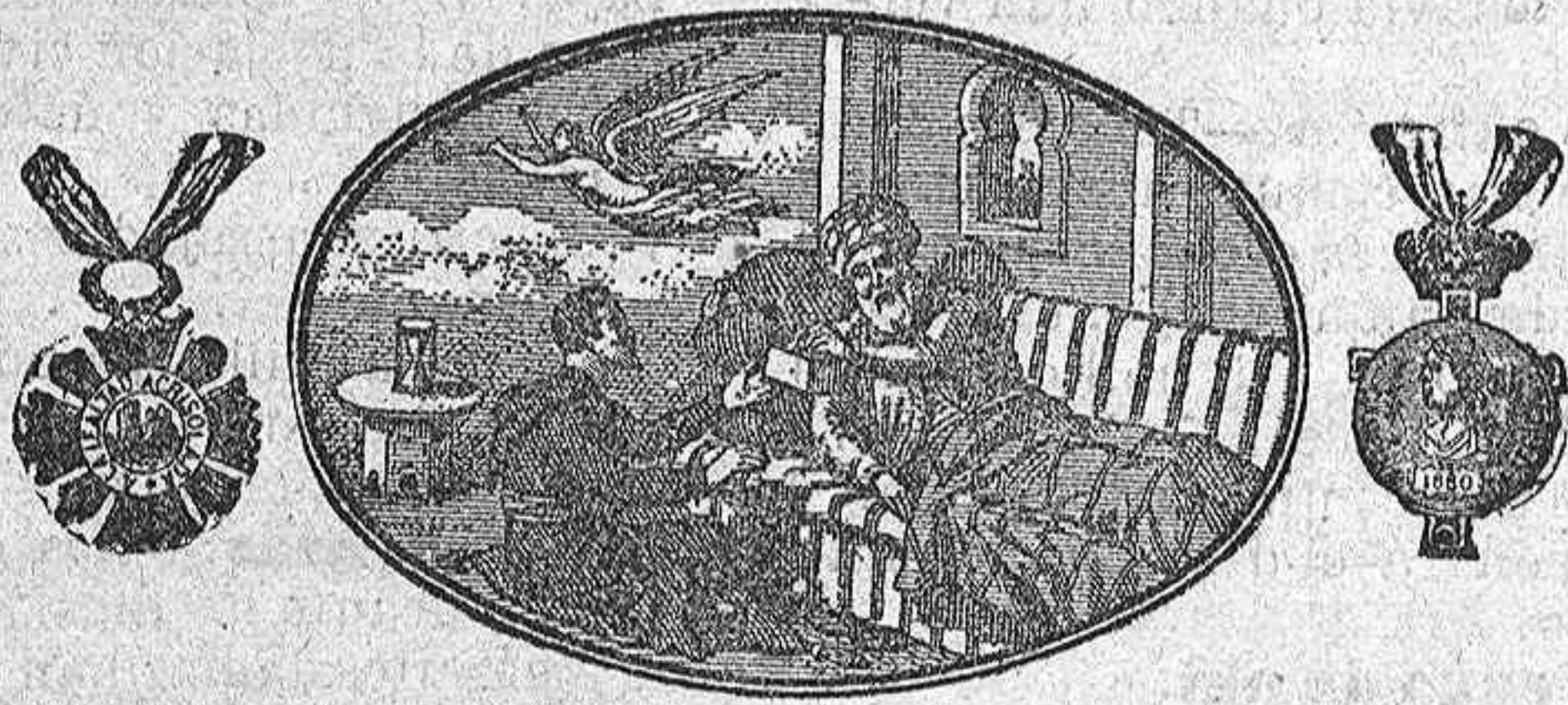
- 1.º SINFONIA.
- 2.º La zarzuela en dos actos MARINA.
- 3.º La comedia en un acto ROBO Y ENVENAMIENTO.

Entrada general 1 y 1/2 rs.

A las ocho.

DIARIO DE AVISOS.

CAFE NERVINO MEDICINAL.



MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

SU ORIGEN.—Durante la última gloriosa campaña de Marruecos, en uno de los hospitales de Tetuan, altamente agradecido del doctor Morales por los favores como enfermo y súbdito le debía el hebreo *Adam Perath*, deseando demostrarle su reconocimiento, que de otro modo no le podía manifestar, le participó el SECRETO de una composición de sustancias vegetales, con la cual un médico árabe había alcanzado alta reputación y provecho en todos los países que hubo recorrido.

Murió en Africa ese médico árabe, y con él hubiera quedado sepultado su SECRETO, á no estar á su lado en los últimos momentos de su vida el referido hebreo *Adam Perath*, á quien el médico árabe comunicó, en recompensa de su asidua asistencia, el medio de que se valia para conseguir infinidad de curaciones prodigiosas, y para conservar la salud el mayor tiempo posible.

El vehículo que empleaba el médico para administrar las sustancias vegetales de que usaba, tan inofensivas como salutarías, era la infusión de *Café*.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL DR. MORALES.—Esta es la posición, hecha en un todo igual á la comunicada por el médico árabe como SECRETO y remedio heróico, la he venido ensayando en infinidad de casos de mi práctica particular que puedo citar, no habiendo querido hacerla del dominio público hasta tanto que los resultados prácticos confirmaran su eficacia, los cuales han sido idénticos á cuanto me ponderó el hebreo, poco tiempo antes de haber fallecido víctima de la disenteria.

Seguro ya de sus excelentes virtudes, tengo la satisfacción de presentar al público en general, y á la clase médica en particular, el «Café Nervi» medicinal, para que con toda confianza de buen éxito, lo empleen en las afecciones del aparato gástrico y sistema cerebro-espinal, persuadido de que conseguirán con su uso triunfos que no hayan podido alcanzar con otras medicaciones.

SUS NUMEROSAS PROPIEDADES Y VIRTUDES.—Es admirable su efecto para toda clase de *dolor de cabeza*, desde el más leve hasta *jaqueca* más fuerte y tenaz, batiendo de ordinario una taza para hacer desaparecer, e si instantáneamente, tan molesto mal, y poder dedicarse á las tareas de costumbre.

Siendo asimismo sorprendente su acción para toda clase de *intermitentes*, *accidentes*, *congestiones cerebrales*, *parálisis*, *bahidos*, *debilidad muscular ó nerviosa*, *general ó local*, *malas digestiones*, *vómitos*, *inapetencia*, *ardores*, *flatos*, *histerismo*, *exceso de bilis*, *estreñimiento*, y demás trastornos del aparato gastro-intestinal.

Reemplaza con ventaja á todos los tónicos y nevrosónicos reconstituyentes, porque elevando y regularizando altamente las fuerzas gástricas, hace desear y permite tomar mas cantidad de alimento que de ordinario, asimilándolos todos por las fáciles digestiones que se producen, y curando por su acción tónica, superior á todas *anemia*, *clorosis*, *hidropesias*, *diabetes*, *escrófulas*, *raquitismo* y toda otra afección que reconozca por causa la pobreza ó alteración de la sangre.

Indispensable para las personas predispuestas ó que hayan padecido congestiones ó apoplejías cerebrales, para los que se dedican á fatigas intelectuales, para los convalecientes, para los militares en campaña y para cuantas personas quieran conservar su buen estado de salud y frescura natural, consiguiente á tal estado.

Tanto por sus propiedades, altamente higiénicas y profilácticas, cuanto por su grato sabor, y no producir irritación, la que por el contrario hace desaparecer, existe, debe siempre usarse, aun en el mejor estado de salud y con preferencia al café común, sobre todo en los niños, para su buen desarrollo, y en las señoras para verse libres de muchas molestias propias de su sexo y debidas á la exajenación de su sistema nervioso.

SU EXPENDIO.—Se halla de venta al precio de 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas en todas las principales farmacias y droguerías de España y del extranjero.

DEPOSITO EN MADRID.—Central: *Calle de Espoz y Mina 18, Doctor Morales.*—Almería, Vivas;—Granada, Salcedo; Elvira, 96;—Sevilla, J. Delgado Tetuan, 0, Farmacia de El Globo;—Cádiz M. y Morales Farmacia de las Columnas; Puerta de Sta. María, F. Medinilla; Jerez de la Frontera, Sr. de Vargas, Larga 17;—Córdoba, F. Fuentes, S. Fernando, 22;—Jaen de la Higuera, Carrera 37;—Ubada, Aguilar, Real, 56;—Guarroman, Farmacia de Navajas;—Linares, Farmacia de Quites;—Málaga, Farmacia de P. Prolongo, Puerta del Mar.

Desde seis cajas en adelante se rebaja el 20 por 100 en los depósitos de Madrid y Provincias.

VIZMA CONFORTANTE ALEMANA

DE HUNLEY.

PARA RELAJACIONES, ESTERILIDAD Y FLUJOS.

Botica de la calle del Hospital.

PAPILLA PARA LA BABA DE LOS NIÑOS

Basta tomar una cucharada cada hora, en el espacio de un día, para que se establezca el babeo que tanto molesta á los niños, corrija los demás accidentes de dentición. Es conveniente á los ocho días repetir nueva cantidad.

Botica de la calle del Hospital.

CATALOGO GENERAL.

DE LA AGENCIA FRANCO-HISPANO-PORTUGUESA.

FUNDADA EN 1845.

Director Propietario: D. C. A. Saavedra.

PARIS: 55, RUE TAITBOUT.—MADRID: 31, CALLE DEL SORDO.

Es la primera vez que se publica (es el 21.º) con anuncios interesantes para la farmacia, perfumería, comercio é industria. Como los anteriores, comprenden las principales especialidades de Francia, Inglaterra, Austria, etc., apuntando los cuatro precios (por mayor y menor en España y Francia,) que deben conocer los señores farmacéuticos ó comerciantes.

Muchos al por mayor son mas bajos, ninguno mas alto que los de los mismo especialistas ó fabricantes. Reciviendo en mercancías una parte de los anuncios que tiene arrendados á los mejores periódicos hispano-portugueses, puede certificarlos y los cede siempre sin beneficio alguno. Por otra parte, merced á sus treinta años de relaciones con su clientela extranjera, ha conseguido y cede rebajas excepcionales.

Vente esta Agencia á los precios por mayor, ya sea de París, empaque, poste y adeudo por cuenta del comprador, ya de Madrid, libre de todo gasto, pago á treinta días, fecha de la factura, en letras contra la capital donde se hagan los pedidos.

Desde 1845 su casa de Madrid tiene un Stock de las especialidades extranjeras más en boga. Si careciese de algunas, su casa de París las remitiría juntamente con todos los productos que se necesiten y á los precios má favorables. También remitir á su casa de Madrid á las provincias, cuantos géneros hay en la Corte. Tinos y otros envíos marcharán á las 48 horas de haber recibido las órdenes, porte de cuenta del comprador. Las personas con las cuales no tiene la Agencia el honor de estar en relaciones, se servirán acompañar sus pedidos en los fondos ó buenas referencias.

Importante: La Agencia se encarga hace treinta años además de toda clase de comisiones entre España y Europa ó América de los cobros de créditos españoles en el extranjero ó extranjeros en España, de la toma y venta de privilegios, en fin de los trasportes cuya práctica ha probado durante los muchos años que ha representado á las sociedades de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza á Alicante y de París á Lyon y el Mediterráneo para su tráfico internacional.

Paris 55: Rue Taitbout.—Madrid 31: calle del Sordo.
NOTA. Nuestras casas de Paris y Madrid y nuestros conocidos depositarios de provincias distribuyen gratis este 21.º catálogo.—Escribir franco.
En Almería en la redacción de este periódico.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 523, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

DEPOSITO DE CARUAJES.

DE LA CASA HENRY BINDER, DE PARIS,

Paseo de la Castellana, núm. 10.

MADRID.

El SR. PEYLOUBET, único depositario de estos carruajes, anuncia al público que ha recibido un buen surtido de ellos de los mejores y los mas elegantes.

Doctor in absentia.

Los profesores en artes, letras y ciencias el clero, magistrados médicos, cirujanos, dentistas y artistas que deseen

obtener el título y diploma de doctor ó bachiller honorario, pueden dirigirse al MEDICUS, calle del Rey 46, Jersey (Inglaterra.)